



**Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas
LXVI/CPCI/25**

Acta No. 25

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:06 horas del 5 de octubre del 2020, se lleva a cabo la reunión de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas mediante la modalidad híbrida en la Sala Morelos del Edificio Legislativo y mediante Plataforma Digital, de acuerdo con el Decreto No. LXVI/RFLEY/0713/2020 II P.O., aprobado en el 2 de mayo del presente año, de efectuándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de fecha 14 de julio de 2020.
- IV. Seguimiento a la Acción de Inconstitucionalidad Número 201/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de los Decretos 512/2019 I P.O., 513/2019 I P.O., 665/2020 III P.E. y 666/2020 III P.E., aprobados por el Congreso del Estado de Chihuahua y mediante los que se creó el Centro de Personas Traductoras e Intérpretes del Poder Judicial.
- V. Conocimiento de los siguientes asuntos:
 - Iniciativa con carácter de decreto presentada por el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (MC) y por la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (MC), a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, a fin de que se establezcan algunos criterios importantes para vincular al Estado a la protección y atención prioritaria de las poblaciones excluidas, vulnerables y marginadas ante situaciones de emergencia, con



**Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas
LXVI/CPCI/25**

especial atención a los pueblos y comunidades indígenas, respetando plenamente sus derechos fundamentales. **(Asunto 1856)**
Se solicitará el cambio de turno para la Comisión de Salud.

- Iniciativa con carácter de decreto presentada por las Diputadas y Diputados Ana Carmen Estrada García, Gustavo De la Rosa Hickerson, Janet Francis Mendoza Berber y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA) a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política, así como de la Ley Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de incorporar la figura de Diputado de Representación Indígena al H. Congreso del Estado. **(Asunto 1941)**
- Iniciativa con carácter de Decreto presentada por la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI), a efecto de reformar la fracción XXXIX, del artículo 9 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua, con la finalidad de reconocer a la Nación N'dee/Apache, como pueblo originario del Estado. **(Asunto 1974)**

VI. Información de la Meta Técnica para el Diseño e Implementación del Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos Indígenas sobre Medidas Legislativas, a fin de evaluar la viabilidad de reanudar con la consulta suspendida en el mes de marzo de 2020, a consecuencia de la pandemia del Covid-19.

VII. Asuntos generales.



**Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas
LXVI/CPCI/25**

ASUNTOS

I. Con el objeto de dar cumplimiento al Orden del Día, la Presidenta de la Comisión **Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino**, solicita a la **Diputada Leticia Ochoa Martínez**, lleve a cabo el pase de lista de asistencia, contándose con la presencia de las siguientes personas:

Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino	Presidenta
Dip. Leticia Ochoa Martínez	Secretaria
Dip. Jesús Velázquez Rodríguez	Vocal
Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez	Vocal
Dip. Fernando Álvarez Monje	Vocal

Acto seguido, se verifica el Quórum Legal, por lo cual la **Diputada Presidenta Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino**, señala que todos los Acuerdos tomados en la reunión, tendrán plena validez legal.

II.- En relación al segundo punto, **la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino**, procede a dar lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día, y solicita a la Diputada Secretaria, someta a consideración de quienes integran la Comisión, su contenido, el cual se aprueba por unanimidad.

III.- Continuando con el siguiente punto del orden del día, se omitió su lectura en virtud de que ya había sido enviada con anticipación, por lo que teniendo conocimiento de su contenido, es aprobada por unanimidad.

IV.- En seguimiento a la Acción de Inconstitucionalidad Número 201/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra



**Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas
LXVI/CPCI/25**

de los Decretos 512/2019 I P.O., 513/2019 I P.O., 665/2020 III P.E. y 666/2020 III P.E., aprobados por el Congreso del Estado de Chihuahua y mediante los que se creó el Centro de Personas Traductoras e Intérpretes del Poder Judicial, se le otorga la palabra al Lic. Fernando Padilla, quien expone que con fecha 26 de agosto del año 2020, se recibió la acción de inconstitucionalidad en cuestión, mediante la cual se manejan como conceptos de invalidez el derecho de los pueblos indígenas a la consulta, libre, previa e informada reconocida en el artículo 6 del convenio 169 de la OIT, a la fecha no se encuentra enlistada, debido a que se le dio matiz de electoral y por haberse iniciado el proceso electoral debería resolverse a la brevedad, por lo que sugiere que se espere el criterio de La Corte para los posteriores dictámenes de la Comisión.

Con base en la información vertida la Dip. Presidenta notifica que el Dictamen aprobado con respecto a investigadores indígenas fue detenido antes de presentarse al pleno en espera del precedente que marque la corte.

V. se hace de conocimiento de han sido turnado a la comisión los asuntos 1856, 1941 y 1974, de los cuales el primero, por tratarse de una reforma. Ala Ley Estatal de Salud, por lo que se pide autorización para solicitar el retorno a la Comisión de Salud, votándose por unanimidad y se instruye a la Secretaria Técnica para dar el tramite administrativo que corresponda.

Con respecto al asunto 1941, que propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política, así como de la Ley Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de incorporar la figura de Diputado de Representación Indígena al H. Congreso del Estado, y tomando en consideración la conexidad que existe entre la presente iniciativa y una mas que se encuentra en proceso de consulta, por el momento suspendido, se solicita autorización para que sea incorporada al mismo proceso de



**Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas
LXVI/CPCI/25**

consulta una vez que haya condiciones para reanudarla, se somete a consideración de las y los integrantes de la comisión, aprobándose por unanimidad.

Con respecto a la iniciativa 1974 a efecto de reformar la fracción XXXIX, del artículo 9 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua, con la finalidad de reconocer a la Nación N'dee/Apache, como pueblo originario del Estado, se tiene por informado.

VI. Se solicita al Secretario Técnico informe sobre las condiciones existentes a fin de reanudar el proceso de consulta previa, libre e informada, por lo que el Secretario Técnico informa que derivado de una serie de reuniones realizadas para recabar información y elementos necesarios y habiendo solicitado por escrito la información necesario a la Secretaria de Salud, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Instituto Estatal Electoral, por prever que se interviniera con el proceso electoral recientemente iniciado, siendo este ultimo organismo los únicos que nos ha dado respuesta favorable, mientras que el resto, incluida la Secretaria de Salud, nos indican que se encuentran realizando el protocolo y están en espera de la semaforización, sin embargo, nos han indicado una serie de pasos que se deberán de tomar en cuenta una vez que se determine reanudar los trabajos de la consulta previa, libre e informada. Previendo iniciar en el mes de noviembre siempre y cuando el semáforo lo permita.

VII. Pasando al último punto del orden del día, la **Diputada Presidenta Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino**, cede la palabra a la Diputada Secretaria a efecto que pregunte si alguno de los integrantes tiene algún asunto general que tratar.

No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las 13:46 horas, se da por concluida la reunión.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

**Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas
LXVI/CPCI/25**

**DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO
PRESIDENTA**

**DIP. LETICIA OCHOA MARTINEZ
SECRETARIA**

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la reunión de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, llevada a cabo el 5 de octubre de 2020, de manera híbrida.